



**STUDIOS
E INFORMES**

2025



**EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y
CIENCIA ABIERTA: IMPACTO EN LOS
SERVICIOS DE LAS BIBLIOTECAS REBIUN
(2023-2025)**



crue

Universidades
Españolas

I+D+i

Red de Bibliotecas
REBIUN

**EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y CIENCIA ABIERTA:
IMPACTO EN LOS SERVICIOS DE LAS BIBLIOTECAS REBIUN (2023-2025)**

URI: <https://hdl.handle.net/20.500.11967/1454>

Informe elaborado por:

REBIUN / Plan Estratégico 2024-2027

Línea 1: La biblioteca en el contexto de la transformación digital

Ámbito 2: Nuevos servicios de apoyo a la investigación

Área de actuación 1. Los servicios de apoyo a la Acreditación y sexenios. Evaluación del impacto de las publicaciones según los nuevos paradigmas de dimensiones, métricas y fuentes

Marta Rodríguez San José (UAX)
José Manuel Pleguezuelos (UMA)
Amparo Miranda Maseda (US)
Isabel Matallana Díaz (USAL)
Sonia Santiago Román (USAL)
Julia Carreño Aguilar (USP-CEU).

Línea 2: La biblioteca como agente estratégico para el impulso de la ciencia abierta

Ámbito 3: Participar en la definición de los nuevos modelos de evaluación de la investigación

Área de actuación 2. Definir el papel de REBIUN y su posibilidad de aportación

Arsenio Gutiérrez Pérez (UAL)
Raúl Aguilera Ortega (UC3M)
Eva Ortiz Uceta (UC3M)
María Paloma Alfaro Torres (UCLM)
Antonio Luis Galán Gall (UCLM)
Isabel Calzas González (UNED)
Alexis Moreno Pulido (UNED)

Julio de 2025



Documento bajo licencia [Creative Commons CC BY](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

Índice de contenidos

1. Introducción.....	3
2. Primera parte: menciones a la ciencia abierta en la normativa evaluadora de ANECA.	4
2.1. Metodología	4
2.2. Resultados	5
3. Segunda parte: incidencias en el apoyo a los procesos de evaluación en las bibliotecas REBIUN 2023-2025	12
3.1. Metodología	12
3.2. Resultados	13
3.3. Comentarios y sugerencias.....	17
4. Conclusiones	19
Anexo: Cuestionario enviado a las universidades y centros de investigación	21

1. Introducción

El presente informe se enmarca en el V Plan Estratégico de REBIUN (2024-2027) y es resultado del trabajo conjunto de dos de sus líneas estratégicas: la Línea Estratégica 1, “La biblioteca en el contexto de la transformación digital”, y la Línea Estratégica 2, “La biblioteca como agente estratégico para el impulso de la ciencia abierta”. Desde esta colaboración, el documento ofrece un análisis articulado en torno a dos ejes interrelacionados. Por un lado, el nuevo papel de la ciencia abierta en los procesos de evaluación de la investigación promovidos desde 2023 por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), en consonancia con las reformas impulsadas por la Declaración de San Francisco (DORA) y la Coalición para el Avance de la Evaluación de la Investigación (COARA). Por otro lado, el impacto práctico que dichas transformaciones tienen sobre los servicios de apoyo a la investigación en las bibliotecas universitarias tras la experiencia de la convocatoria de sexenios de los años 2023 y 2024.

El modelo de evaluación de la actividad investigadora está experimentando un cambio significativo a nivel global. Este cambio se centra en la valoración de la calidad de la investigación superando las limitaciones de las métricas tradicionales.

La adhesión de ANECA a DORA y COARA refleja un cambio profundo en su enfoque hacia la evaluación de la actividad investigadora. Este cambio implica no solo una revisión de los criterios utilizados para evaluar carreras científicas, sino también una transformación cultural dentro de las instituciones académicas y de investigación. ANECA está trabajando activamente para implementar estos principios en sus procesos de evaluación, promoviendo un enfoque más holístico, multidimensional y alineado con las dimensiones de la Estrategia Nacional de Ciencia Abierta.

Entre las nuevas formas de medición del rendimiento investigador se propone una evaluación centrada más en la calidad de la investigación que en la cantidad, que valore la diversidad de aportaciones mediante la aplicación de métodos cuantitativos y cualitativos, y que reconozca los méritos relacionados con prácticas de ciencia abierta entre el personal investigador, entre otros aspectos. Estos cambios se han materializado en la reforma del sistema de acreditación para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (R.D. 678/2023) y en las bases de las dos últimas convocatorias de sexenios (2023 y 2024).

Los nuevos requisitos han impactado directamente en las bibliotecas universitarias y especialmente en los servicios de apoyo a la investigación, que tradicionalmente han desempeñado un papel clave como agentes facilitadores en los procesos de evaluación. Las modificaciones introducidas han supuesto un reto para el personal de las bibliotecas, ya que han tenido que actualizar los conocimientos y los procedimientos que se venían haciendo hasta ese momento, casi al mismo tiempo que debían asesorar y formar al personal investigador. Además, las bibliotecas han tenido que prestar especial atención a ciertas tareas, tales como el asesoramiento en la correcta gestión de los repositorios

institucionales y el cumplimiento de las políticas de acceso abierto, el acompañamiento en la identificación de indicios de calidad y la justificación narrativa de las aportaciones.

Fruto de esta doble perspectiva, el informe se estructura en dos partes complementarias y estrechamente vinculadas. En la primera parte se ha hecho una revisión de las convocatorias de evaluación de ANECA, con el objetivo de identificar las menciones a la ciencia abierta y su valoración en los procesos de evaluación curricular de la actividad docente e investigadora. En la segunda parte, se recogen los resultados de una encuesta sobre incidencias y sugerencias relacionadas con estos procesos de evaluación durante la etapa de implantación de la reforma, que se distribuyó entre el personal bibliotecario implicado en tareas de apoyo a la investigación, para identificar los principales retos enfrentados, así como las necesidades y áreas de mejora detectadas en un momento de transición hacia nuevas formas de entender la evaluación científica en el que el papel de las bibliotecas universitarias ocupa un lugar estratégico. Ambas miradas, la normativa y la operativa, se complementan para ofrecer una visión integral del fenómeno: desde los cambios reglamentarios que incorporan la ciencia abierta en la evaluación de la investigación, hasta la respuesta y adaptación de las bibliotecas universitarias frente a este contexto de transformación. En conjunto, la información presentada en ambas partes subraya la interdependencia entre las políticas de evaluación científica orientadas a la ciencia abierta y la labor de las bibliotecas como agentes facilitadores en dichos procesos, garantizando así una coherencia plena entre el marco normativo y su reflejo operativo en el ámbito universitario.

2. Primera parte: menciones a la ciencia abierta en la normativa evaluadora de ANECA

2.1. Metodología

En este apartado se describe el proceso seguido en la recogida y el análisis de la información. Las dos etapas de la investigación fueron:

- I. Selección de los documentos publicados en la web de los programas ACADEMIA y CNEAI de ANECA.

La búsqueda documental se llevó a cabo en el mes de enero de 2025. Los documentos seleccionados se relacionan a continuación:

1. Criterios de evaluación y requisitos mínimos de referencia de los méritos y competencias requeridos para obtener la acreditación. Procedimiento de Acreditación. Programa ACADEMIA 2024.
2. Resolución de 9 de diciembre de 2024, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios para la evaluación de la actividad investigadora.
3. Baremo general de aplicación en la evaluación de los sexenios de

investigación 2024 por parte de los Comités Asesores. Programa ACADEMIA y CNEAI 2024.

II. Identificación de las prácticas de ciencia abierta y puntuación asignada.

Los miembros del equipo de trabajo compartieron un documento en *Microsoft Word* para registrar las menciones de ciencia abierta en la documentación objeto de análisis.

La identificación y registro de las menciones a la ciencia abierta y la puesta en común se realizó en el mes de enero. En esta reunión se acordó clasificar las prácticas de ciencia abierta en dos grupos o clústeres, en el grupo 1 se agrupan las acciones relacionadas con el depósito y publicación en acceso abierto de documentos, datos, etc., mientras que el grupo 2 lo integran las prácticas vinculadas con otras dimensiones de la ciencia abierta (revisión por pares abierta, ciencia ciudadana, etc.).

2.2. Resultados

Los resultados del análisis de las menciones a la ciencia abierta se concretan en un conjunto de fichas descriptivas en las que se presentan las acciones formativas seleccionadas.

Grupo 1. Prácticas relacionadas con el depósito y publicación de documentos y datos en acceso abierto.

Documento 1. Criterios de evaluación y requisitos mínimos de referencia de los méritos y competencias requeridos para obtener la acreditación. Procedimiento de Acreditación. Programa ACADEMIA 2024			
Nº	Mención	Epígrafe	Pág.
1	También se valorará la actividad en proyectos y actividades de innovación docente, cuyos resultados deben incluir los identificadores persistentes y enlaces a contenidos y recursos educativos abiertos que se estimen convenientes...	2. Criterios de evaluación y requisitos mínimos de referencia de los méritos y competencias de docencia	8
2	Se valorarán preferentemente los materiales docentes y los recursos educativos que estén disponibles en acceso abierto y sin restricciones a través de repositorios institucionales, temáticos o generalistas y que estén protegidos por licencias de tipo Creative Commons. Se valorará también que hayan sido sometidos a evaluación (por ejemplo: OCW, EdX, Coursera...).	2.1.3. Recursos educativos	10
3	A modo orientativo, y sin perjuicio de las características específicas que se pongan de	2.1.3. Recursos educativos	11

	relieve en la descripción narrativa de cada contribución, en el caso de PTU, el manual de una asignatura publicado en abierto podrá ser valorado con 3 puntos (1,5 puntos en el caso de CU) y con la mitad en caso de no estar en abierto.		
4	Se podrán alegar, entre otras evidencias, el trabajo realizado en las asignaturas de nueva impartición o en aquellas en las que se incorporan innovaciones en el marco de la verificación, modificación o acreditación de títulos, la existencia de un sistema interno de garantía de la calidad certificado, la acreditación institucional del centro universitario de impartición, resultados de encuestas estadísticamente significativas, metodologías docentes evidenciables en recursos abiertos , etc.	2.2.1. Calidad de la actividad docente	12
5	En todos los casos se valorará la calidad de las actividades desarrolladas y los avances logrados; por ejemplo, en función de la financiación obtenida, de las instituciones o grupos implicados, del impacto en el aula y en la mejora de la calidad del profesorado, la elaboración de materiales en abierto ...	2.2.2. Innovación en la actividad docente	12
6	De acuerdo con el artículo 37 de la LCTI y el artículo 12 de la LOSU, se requerirá el depósito de los resultados de la investigación que se sometan a evaluación en repositorios institucionales, temáticos o generalistas de acceso abierto , incluyendo un identificador persistente (DOI, Handle, ARK, SWHID, o, en general, una URI/URL única permanente). En el caso de las publicaciones académicas, sean en formato artículo, libro o capítulo de libro, las personas solicitantes deberán aportar evidencia de haber depositado una copia de la versión final de la aportación aceptada para publicación en un repositorio de su institución o en un repositorio temático o generalista de acceso abierto . El depósito podrá hacerse en acceso abierto , acceso restringido, embargado o con acceso solo a los metadatos, respetando en todos los casos la gestión de derechos de autoría amparada por el marco legal vigente en el momento de la publicación. En concreto, deberán depositarse los artículos científicos posteriores a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y otros resultados de investigación (libros, capítulos de libro, conjuntos de datos, etc.) posteriores a la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la	ANEXO I. Criterios generales de evaluación de la actividad investigadora	18

	Tecnología y la Innovación.		
7	Los conjuntos de datos que se sometan a evaluación deberán cumplir con los principios FAIR (fáciles de encontrar, accesibles, interoperables y reutilizables) y, siempre que sea posible, se difundirán en acceso abierto en repositorios o infraestructuras de datos de confianza. Por último, en el caso de los programas de ordenador, se valorarán las contribuciones relevantes a programas distribuidos como software libre, entendiendo como tal aquel que cumpla la definición publicada por la Open Source Initiative (https://opensource.org/osd/) y que, por tanto, esté protegido por alguna de las licencias aprobadas por este organismo (https://opensource.org/licences/).	ANEXO I. Criterios generales de evaluación de la actividad investigadora	19

Documento 2. Resolución de 9 de diciembre de 2024, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios para la evaluación de la actividad investigadora. Procedimiento de Sexenios de investigación. Programa CNEAI 2024

Nº	Mención	Epígrafe	Pág.
1	En tercer lugar, esta convocatoria se alinea necesariamente con la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. El artículo 37 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, tras su modificación, pretende favorecer que los resultados de la investigación, incluidas las publicaciones científicas, datos, códigos y metodologías, estén disponibles en acceso abierto , cuyo acceso gratuito y libre debe fomentarse mediante el desarrollo de repositorios institucionales o temáticos de acceso abierto , propios o compartidos. Lo expuesto en este artículo de la Ley 14/2011, de 1 de junio queda, además, reforzado por los artículos 12.8 y 12.9 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, en los que se precisa que las agencias de calidad incluirán entre sus criterios y requisitos de evaluación la accesibilidad en abierto de los resultados científicos del personal docente e investigador y utilizarán los repositorios institucionales como forma de acceso a la documentación, para garantizar la agilidad de los procedimientos de evaluación. Como reconoce el citado artículo 37 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, se respeta el derecho de atribución o transferencia a terceros de los	Preámbulo	174933

	derechos sobre las publicaciones que impidan que éstas estén en acceso abierto , aceptando aportaciones que, aunque estén depositadas, estén embargada.		
2	5. De acuerdo con el artículo 37 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, y el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, se requerirá el depósito de los resultados de la investigación que se sometan a evaluación en repositorios institucionales, temáticos o generalistas de acceso abierto , incluyendo un identificador persistente (DOI, Handle, ARK, SWHID, o, en general, una URI/URL única permanente). En el caso de las publicaciones académicas, sean en formato artículo, libro o capítulo de libro, las personas solicitantes deberán aportar evidencia de haber depositado una copia de la versión final de la aportación aceptada para publicación en un repositorio de su institución o en un repositorio temático o generalista de acceso abierto . El depósito podrá hacerse en acceso abierto , acceso restringido, embargado o con acceso solo a los metadatos, respetando en todos los casos la gestión de derechos de autoría amparada por el marco legal vigente en el momento de la publicación. Los conjuntos de datos que se sometan a evaluación deberán cumplir con los principios FAIR (fáciles de encontrar, accesibles, interoperables y reutilizables) y, siempre que sea posible, se difundirán en acceso abierto en repositorios. Por último, en el caso de los programas de ordenador, se valorarán las contribuciones relevantes a programas distribuidos como software libre, entendiendo como tal aquel que cumpla la definición publicada por la Open Source Initiative (https://opensource.org/osd/) y que, por tanto, esté protegido por alguna de las licencias aprobadas por este organismo (https://opensource.org/licences/).	Sección I. Criterios generales para todos los campos	174935
3	Las métricas aceptadas se clasifican según su nivel de aplicación (dimensión): (1) evidencias a nivel de aportación, (2) evidencias a nivel de medio de difusión y (3) evidencias relacionadas con la puesta a disposición de contribución científica en acceso abierto y la práctica de ciencia abierta.	Apéndice	174948
4	C) Dimensiones relacionadas con la contribución científica en abierto: 1. Depósito en repositorios digitales de acceso abierto : Se valorará la difusión de las aportaciones en acceso abierto y sin	Apéndice	174949

	<p>restricciones a través de repositorios institucionales, temáticos o generalistas, por ejemplo, Zenodo o cualquiera de los repositorios agregados por RECOLECTA. Se valorará también la publicación en revistas y plataformas de acceso abierto sin imposición de tasas a las/os autoras/es ni a las/os lectoras/es (modalidad «acceso abierto diamante»), así como en plataformas de publicación de resultados de investigación como Open Research Europe u otras plataformas impulsadas por otras agencias de financiación. En ningún caso, la publicación en revistas de acceso abierto, ya sean comerciales (gold) o sin pago de tasas de publicación (diamante), o en revistas híbridas exime el depósito de las publicaciones en un repositorio.</p>		
5	<p>2. Compartición de datos, metodologías, programas de ordenador y modelos de aprendizaje automático: Se valorará la publicación, siempre que sea posible, de forma abierto y transparente de los datos de investigación, metodologías y programas de ordenador, a través de infraestructuras especializadas o repositorios que cumplan con estándares de metadatos y conservación a largo plazo, facilitando su replicabilidad, reproducibilidad, accesibilidad, reutilización y perdurabilidad, así como el escrutinio científico. Es relevante que en el caso de los resultados de investigación el depósito y/o publicación en abierto se realice en infraestructuras y/o repositorios agregados o de confianza, que garanticen el cumplimiento de estándares internacionales (por ejemplo, Zenodo, GitHub o cualquiera de los repositorios agregados por RECOLECTA). Para una adecuada descripción es necesario especificar los repositorios o infraestructuras donde se encuentran depositadas las aportaciones, así como su identificador único persistente (por ejemplo, DOI, Handle, ARK, SWHID o, en general, una URI/URL única permanente). En este apartado se podrán utilizar evidencias métricas de uso, lectura y reutilización, debidamente contextualizadas. Se recomienda asimismo ofrecer detalles sobre el nivel de cumplimiento de los principios FAIR de los conjuntos de datos presentados (fáciles de encontrar, accesibles, interoperables y reutilizables). Asimismo, se considera relevante mencionar, en su caso, la reutilización efectiva de estos productos por otros proyectos o equipos de investigación.</p>	Apéndice	174949

	Finalmente, será necesario consignar la fecha de inclusión de la contribución en los respectivos repositorios o infraestructuras para fomentar el rastreo cronológico de su difusión.		
6	Métrica: Cantidad de uso. Fuente: Plataformas editoriales de publicación en acceso abierto .	Apéndice Tabla 1	174950
7	Métrica: Depósito en acceso abierto de la aportación. Dimensión. Depósito en repositorio de acceso abierto . Alcance. Existencia de una copia legible por máquina de la aportación recogida en una o más plataformas de acceso abierto . Fuente: Repositorios institucionales, temáticos o generalistas de acceso abierto . Plataformas editoriales de publicación en acceso abierto (modelo «diamante», etc.).	Apéndice Tabla 1	174951

Documento 3. Baremo general de aplicación en la evaluación de los sexenios de investigación 2024 por parte de los Comités Asesores. Procedimiento de Acreditación y Reconocimiento de tramos de investigación. Programa ACADEMIA y CNEAI 2024

Mención	Valoración
<p>Contribución a la ciencia abierta</p> <p>1. Grado de apertura:</p> <p>Se valora que las contribuciones puedan leerse íntegramente en abierto, bien en su versión final o bien en versiones preliminares (preprints y postprints), así como la publicación en revistas diamante o la utilización de licencias copyleft (Creative Commons, etc.). No se valorará el mero depósito de la aportación en un repositorio, al ser este un requisito de la convocatoria.</p> <p>2. Conjunto de datos:</p> <p>Se valora que la aportación incluya un dataset, que se encuentre disponible en abierto con posibilidad para su descarga y que cumpla los principios FAIR que garanticen su reutilización e interoperabilidad (la verificación del grado de cumplimiento de estos principios puede hacerse, en: https://www.f-uji.net/; https://ardc.edu.au/resource/fair-dataself-assessment-tool/; https://fair-hecker.france-bioinformatique.fr/check, entre otros). Así mismo, se valora que este dataset, a su vez, haya sido descargado, usado o citado.</p> <p>3. Software:</p> <p>Se valora que la aportación incluya software o código, y que éste suponga una contribución al software libre. Así mismo, se valora que este software, a su vez, haya sido descargado, usado o citado.</p>	10%

Otros indicios: pre-registro de la aportación, metodología publicada en abierto , que la aportación derive de un proyecto de ciencia ciudadana, etc.	
---	--

Grupo 2. Otras prácticas de ciencia abierta

Documento 1. Resolución de 9 de diciembre de 2024, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios para la evaluación de la actividad investigadora. Procedimiento de Sexenios de investigación. Programa CNEAI 2024			
Nº	Mención	Epígrafe	Pág
1	Este apéndice tiene como objetivo proporcionar un inventario, no exhaustivo, de las posibles métricas y fuentes aplicables en la configuración de indicadores de impacto científico, impacto social y ciencia abierta , y en la articulación de narrativas para la valoración de aportaciones científicas presentadas a la convocatoria de sexenios de investigación, así como explicitar los criterios mínimos que debe reunir un medio de difusión de la investigación para que las publicaciones que en él se incluyan puedan ser consideradas.	Apéndice	174947
2	Las métricas aceptadas se clasifican según su nivel de aplicación (dimensión): (1) evidencias a nivel de aportación, (2) evidencias a nivel de medio de difusión y (3) evidencias relacionadas con la puesta a disposición de contribución científica en acceso abierto y la práctica de ciencia abierta .	Apéndice	174948
3	Métricas sobre calidad en la gestión del medio. Se refieren a indicadores que ofrecen información sobre la calidad en la gestión y en los procesos editoriales de un medio. Estas métricas pueden incluir aspectos como tasas de aceptación, tipo de revisión por pares (abierto o no) e internacionalización, y se verifican mediante certificaciones acreditativas que aseguran el cumplimiento de buenas prácticas editoriales estandarizadas.	Apéndice	. 174948
4	Ciencia Abierta a la Sociedad: Se valorarán las aportaciones fruto de la generación de conocimiento realizada en colaboración y con la implicación activa de la ciudadanía en todo o parte de proceso de investigación (ciencia ciudadana, ciencia participativa, ciencia comunitaria, etc.) y/o en diálogo con otros sistemas y agentes sociales (administraciones públicas, comunidades locales, colectivos, entidades, organizaciones del tercer sector, etc.).	Apéndice	174949
5	Métrica: Número de participantes no académicos o grupos sociales involucrados. Dimensión. Ciencia Abierta a la Sociedad.	Apéndice Tabla 1	174951

3. Segunda parte: incidencias en el apoyo a los procesos de evaluación en las bibliotecas REBIUN 2023-2025

3.1. Metodología

A continuación, se describe el procedimiento seguido para la recogida y el análisis de la información.

Se diseña un cuestionario, que se puede consultar en el anexo del informe, utilizando la herramienta Google Forms en el que se incluyen 17 ítems con posibilidad de respuesta múltiple en su mayoría, que recogen:

- Tipo de convocatoria: abarca las preguntas 4 a 6 y en ellas se identifican las convocatorias concretas sobre las que se recogen las incidencias y comentarios, así como su fecha.
- Descripción de las incidencias y/o consultas: comprende las preguntas de la 7 a la 16 y en ellas se recogen las áreas en las que se han producido incidencias (depósito de documentos en repositorios, políticas de acceso abierto, cambios en el CVA, etc.) y los puntos concretos de algunas de éstas dónde han surgido más dudas.
- Comentarios y sugerencias: pregunta 17 en la que se recogen las propuestas de mejora, sugerencias y comentarios libres.

La recogida de datos se realizó en dos fases:

- I. Primera fase: entre julio y octubre de 2024 con la intención de poder adelantar las principales incidencias producidas en las primeras convocatorias reguladas por los nuevos criterios.
- II. Segunda fase: entre diciembre de 2024 y marzo de 2025 con el objetivo de cubrir más convocatorias.

Cabe señalar que las bibliotecas de las instituciones participantes podían completar el cuestionario tantas veces como convocatorias descritas y/o según el número puntos de servicio dedicados a brindar apoyo al personal investigador en estos procesos.

3.2. Resultados

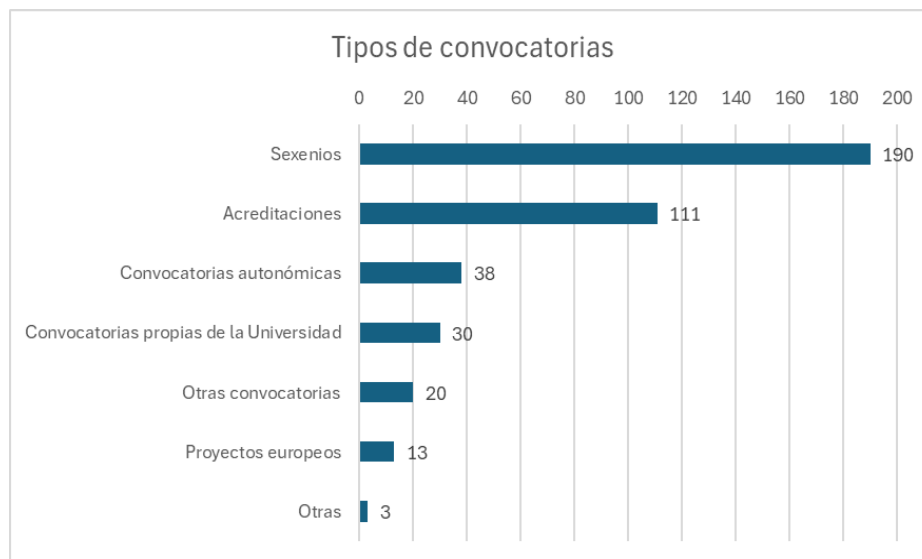
Durante las dos fases se recogieron 206 respuestas, con la participación final de 66 instituciones, lo que supone un 86,84% de los miembros de REBIUN.

3.2.1. Tipos de convocatorias

Las convocatorias nacionales de sexenios¹ y acreditaciones², seguidas por las convocatorias autonómicas, que han ido adaptando sus criterios de evaluación a los principios CoARA, son las que concentran la mayor parte de los esfuerzos de los servicios de apoyo a la investigación de las bibliotecas. En la segunda fase de recogida de datos, se observa un aumento en la atención prestada a la convocatoria de Sexenios, probablemente relacionado con la proximidad de la convocatoria del año 2024 en el momento de cierre del cuestionario. Este incremento sugiere que los servicios de apoyo a la investigación ajustan sus prioridades y recursos en función del calendario evaluador, reforzando su papel como agentes estratégicos de apoyo a la investigación.

La categoría “Otras”, aunque escasamente representada (n = 3), incluye elementos relevantes como las tesis por compendio de publicaciones y los programas de colaboración internacional.

A continuación, se exponen los datos sobre el número de menciones de cada convocatoria en el total de 206 respuestas.



¹ Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueba la convocatoria de evaluación de la actividad investigadora. *Boletín Oficial del Estado*, 305, de 23 de diciembre de 2023. <https://www.boe.es/boe/dias/2023/12/22/pdfs/BOE-A-2023-26094.pdf>; Resolución de 11 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueba la convocatoria de evaluación de la actividad investigadora. *Boletín Oficial del Estado*, 309, de 24 de diciembre de 2024. <https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/24/pdfs/BOE-A-2024-27007.pdf>

² Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos. *Boletín Oficial del Estado*, 213, de 6 de septiembre de 2023. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2023/07/18/678>

3.2.2. Descripción general de las consultas/incidencias

Los temas más frecuentes son el depósito de documentos en repositorios, las políticas de acceso abierto y la búsqueda de indicadores. En comparación con la primera fase de recogida de datos, se constata un aumento en las consultas sobre bibliometría narrativa. También hay comentarios acerca del impacto social de la ciencia y la gestión de datos de investigación.

En el apartado de otras consultas/incidencias no incluidas en la relación propuesta al encuestado, la mayoría de las respuestas hicieron referencia al procedimiento general: la búsqueda de indicadores para materiales especiales, los nuevos indicadores de impacto, la valoración de CVs en relación con los criterios y requisitos de cada convocatoria, los identificadores de autor y las reclamaciones en caso de resolución desfavorable.

También se recibieron consultas sobre publicación, en especial sobre la selección de revistas y editoriales, las revistas depredadoras y las tasas por publicación (APCs). Las consultas de carácter administrativo o más alejadas del ámbito bibliotecario estuvieron relacionadas con los méritos docentes y las dudas/quejas sobre el funcionamiento de la plataforma ANECA.

Como sugerencia de mejora se cita la necesidad de formación en los nuevos indicadores de impacto.



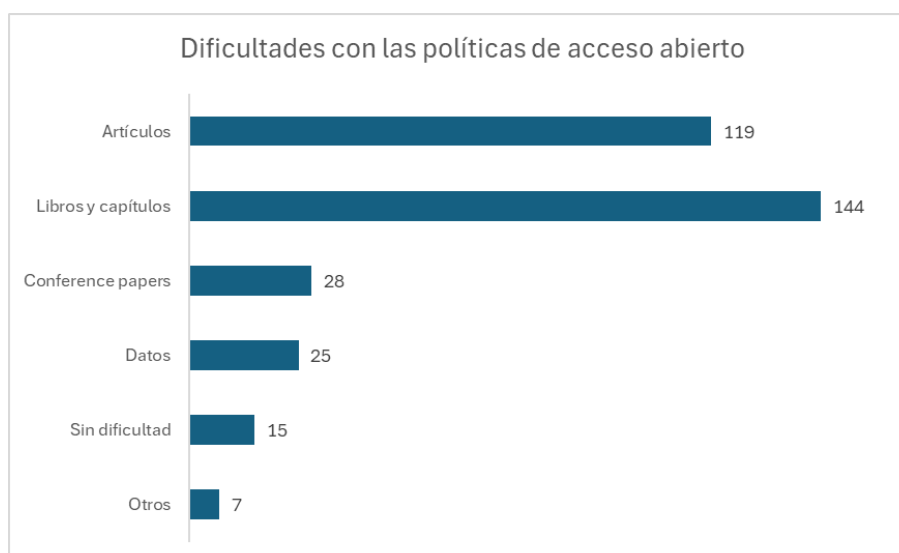
El mayor número de dudas relacionadas con el depósito de las publicaciones en los repositorios corresponde a libros y capítulos de libro, seguidas por los artículos y los datos. En la segunda fase de la encuesta se incrementa el número de dudas referidas a la gestión de datos de investigación.



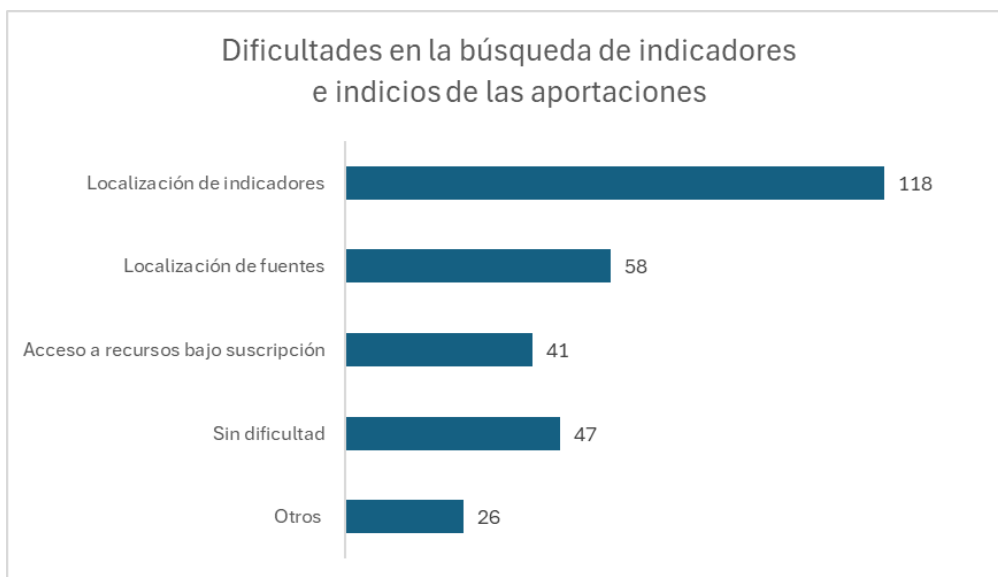
En relación con el apartado “Otros” se han encontrado diferentes tipos de dificultades que podemos agrupar en las siguientes:

- Dificultades técnicas en relación con los metadatos, sobre todo al cambiar el tipo de acceso, debido a la rigidez de los repositorios en este sentido.
- Dudas relativas al tipo de versión a depositar (*preprint*, *postprint*) en caso de documentos evaluables.
- Falta de método a seguir a la hora de depositar en Zenodo, lo que genera muchas dudas por parte del personal investigador.
- Dificultades al depositar producción científica no convencional al no estar contemplada en los repositorios como es el caso de los proyectos artísticos de Bellas Artes, así como en el depósito de tipologías documentales menormente definidas como informes de proyectos, catálogos de exposiciones, presentaciones, reseñas, *working papers*, trabajos de divulgación, etc.

Con relación a las dificultades en cuanto a las políticas de acceso abierto, destacan los libros y capítulos de libros, aunque se produce una ligera disminución en las dificultades al respecto en la segunda fase de la encuesta.



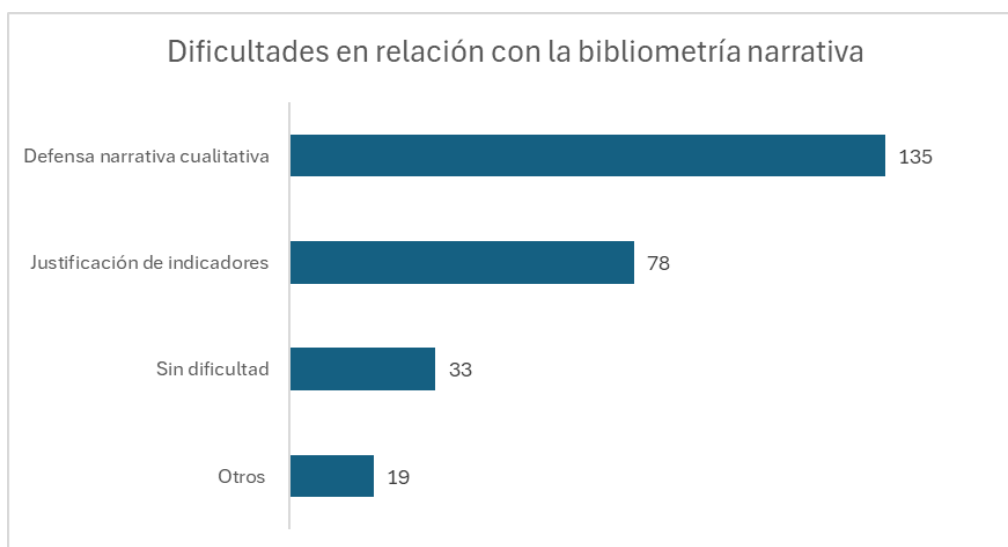
Las dificultades más comunes en la búsqueda de indicadores están relacionadas con la localización de indicadores, con la localización de las fuentes, y el acceso a recursos bajo suscripción.



De las 26 respuestas recogidas en el apartado “Otros”, se destaca la dificultad para localizar fuentes e indicadores, en especial para libros, capítulos de libros y en las materias de ciencias sociales, humanidades y bellas artes.

Asimismo, la variedad de fuentes supone un obstáculo para ser exhaustivo en la recogida de indicadores, así como no tener acceso a determinados recursos. Otra cuestión planteada es la interpretación de los indicadores para la defensa narrativa.

En cuanto a la bibliometría narrativa, las respuestas se centran en la defensa cualitativa y en la justificación de indicadores. Esta dificultad se mantiene en ambas fases.



En el apartado “Otros”, la mayoría de las respuestas estuvieron relacionadas con dificultades tales como la escasez de bibliografía al respecto y dudas sobre cómo realizar la bibliometría narrativa. El resto gira en torno a la necesidad de concienciar al personal investigador de que la narrativa debe ser una labor propia.

3.3. Comentarios y sugerencias

El último apartado de la encuesta está dedicado a recoger comentarios y sugerencias que se han agrupado según las materias a las que hacen referencia:

Dificultades relacionadas con la convocatoria

- Plazo de presentación y fechas inapropiadas: se considera que el plazo de presentación es demasiado corto, dificultando la recopilación y análisis de datos y provocando una acumulación de cargas de trabajo.
- Claridad en la información: se pide mayor claridad en los criterios de evaluación y en su interpretación de estos, incluyendo ejemplos de bibliometría narrativa. Se solicita que ANECA aclare de manera más asertiva la no obligatoriedad de depositar libros y capítulos anteriores a 2022, así como mejorar la información aportada por las FAQ y sus canales de resolución de dudas.
- Se cuestiona que ANECA penalice la elección como aportaciones de artículos de una misma editorial.
- Informes de evaluación negativos breves, imprecisos y basados en el medio de publicación y no en el contenido.

Dificultades relacionadas con los indicadores

- Carencia de indicadores de calidad editorial para libros: se cuestiona la eliminación de SPI como fuente de indicadores de libros y capítulos de libro.
- La redacción de la defensa narrativa de las aportaciones y la obtención y comprensión de los indicadores.
- El acceso a recursos bajo suscripción para algunas instituciones.
- Necesidad de más orientación sobre cómo medir y justificar el impacto social de los resultados de investigación.

Dificultades relacionadas con la gestión de los repositorios y el depósito de las publicaciones

- Duplicidad de perfiles de autor que complica la localización de toda su producción.
- Versiones de artículos: los autores no suelen disponer de todas las versiones de sus artículos.
- Desconocimiento por parte de los autores de las políticas editoriales, dificultades en su comprensión y cumplimiento.
- Embargos y permisos: divergencias entre los embargos de las editoriales y los requerimientos de la legislación española, así como dificultades en la obtención de permisos para el autoarchivo.
- Sistemas de descripción de las publicaciones anticuados y lentos.

Comentarios y sugerencias referidas a la financiación

- APCs: se critica que la financiación se centre en revistas híbridas en lugar de revistas Gold o Diamante.
- Se sugiere invertir en infraestructuras y medios de difusión comprometidos con la ciencia abierta en vez del gasto en grandes editoriales y bases de datos.

De las respuestas recibidas dentro de este apartado de “Comentarios y Sugerencias” también se extraen algunas propuestas de mejora:

Mejorar la comunicación con ANECA

- Comunicación de novedades: se sugiere que ANECA informe previamente a las bibliotecas sobre las fechas de la convocatoria y las novedades de esta para poder planificar y optimizar las cargas de trabajo.
- Mejoras en la plataforma de ANECA para evitar incidencias en su funcionamiento. Se sugiere mejorar la interfaz.
- Publicar información más precisa sobre los requisitos de depósito.
- Proporcionar ejemplos de evaluaciones reales para una mayor transparencia.

Optimizar la gestión del depósito en los repositorios

- Implementar campañas, previas a la convocatoria, para fomentar el depósito de aportaciones por parte del personal investigador, con el fin de evitar la acumulación de trabajo.
- Recopilar información y elaborar guías sobre políticas de acceso abierto de las editoriales, especialmente las referidas a libros y capítulos de libro.
- Avanzar en la automatización y normalización de la descripción de las publicaciones en los repositorios.

Fortalecer la formación:

- Formación dirigida a la comunidad científica: se pide más formación e información al personal investigador sobre depósito de publicaciones, políticas editoriales y bibliometría narrativa.
- Formación continua y avanzada por parte de ANECA para bibliotecarios(as) y personal de apoyo.

Reconocimiento del trabajo:

- Reconocer el esfuerzo realizado por el personal de las bibliotecas, ya que los cambios en la evaluación han supuesto una sobrecarga de trabajo en los servicios de apoyo a la investigación.

4. Conclusiones

La reforma de los procesos de evaluación de la actividad investigadora en España, impulsada por la adhesión de ANECA a los principios de DORA y COARA, está introduciendo transformaciones sustanciales que trascienden lo estrictamente normativo. Estas transformaciones no solo redefinen los criterios con los que se valoran las contribuciones científicas y docentes, sino que afectan directamente a los servicios de las bibliotecas universitarias.

Desde una perspectiva normativa, el análisis de la documentación evidencia una creciente presencia y valorización de las prácticas de ciencia abierta en las convocatorias de sexenios y acreditaciones. Esta inclusión no es meramente simbólica: representa un giro hacia una evaluación más cualitativa, centrada en la accesibilidad, la transparencia y la reutilización de la producción científica. En este contexto, prácticas como el depósito en acceso abierto o la publicación en revistas y plataformas de acceso abierto se convierten en indicadores de calidad evaluables.

Las contribuciones a la ciencia abierta mencionadas con mayor frecuencia son aquellas relacionadas con el depósito de publicaciones, datos y otros documentos, en cumplimiento del artículo 37 Ciencia abierta de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. En segundo lugar, aunque con menor frecuencia, se valora la publicación en revistas y plataformas de acceso abierto. En tercer lugar, se mencionan otras dimensiones de la ciencia abierta, en concreto, la revisión por pares y la ciencia abierta a la sociedad.

En relación con la evaluación de la actividad docente, las aportaciones más destacadas a la ciencia abierta se refieren al depósito y publicación de materiales docentes y otros recursos educativos en acceso abierto.

La principal limitación del estudio normativo es que el análisis se ha realizado en un pequeño conjunto de documentos de publicación reciente, representando la primera adaptación de la normativa evaluadora de ANECA a la corriente internacional de reforma de las prácticas de evaluación. Por ello, resulta necesario monitorizar los cambios en la normativa evaluadora de ANECA para analizar los futuros cambios en el enfoque del proceso de evaluación, en la incorporación de nuevas dimensiones y, finalmente, en la puntuación asignada a las acciones de ciencia abierta

Desde el punto de vista operativo, los resultados de la encuesta a las bibliotecas muestran que este cambio ha tenido un impacto directo en los servicios de apoyo a la investigación. La actualización de conocimientos, la aparición de nuevas demandas de asesoramiento (en especial en relación con la narrativa de las aportaciones y la gestión de datos) y las tensiones organizativas durante los periodos de convocatoria son solo algunos de los retos identificados. A pesar de ello, las bibliotecas han respondido con un esfuerzo significativo de adaptación, elaborando materiales de apoyo, promoviendo buenas prácticas y formando a investigadores.

Las principales tendencias observadas entre las dos fases de recogida de datos son un incremento en las consultas sobre bibliometría narrativa y gestión de datos de investigación y una disminución de las dificultades relacionadas con las políticas de acceso abierto, sugiriendo una mejora en la comprensión y aplicación de estas políticas.

Queda también de manifiesto, que compartir buenas prácticas y materiales de apoyo entre bibliotecas ha resultado fundamental para facilitar la orientación a los solicitantes en la elaboración de las narrativas.

Las principales áreas de mejora que se han detectado están relacionadas con una mejor comunicación con ANECA con el objetivo de anticipar el contenido de las convocatorias, así como reducir el margen de confusión de estas. En cuanto a las bibliotecas, las áreas de mejora serían: sensibilizar al personal investigador de la importancia de depositar las publicaciones en los repositorios con antelación a lo largo de todo el año, elaborar material de apoyo e intensificar la formación para que sean más autónomos.

La presión durante las convocatorias ha afectado significativamente a la organización de los servicios bibliotecarios a la vez que se afrontaba la necesidad de reforzar la formación tanto de su personal como de sus investigadores e investigadoras.

En este contexto ha quedado patente que el papel de las bibliotecas ha sido crucial en el apoyo al conjunto de investigadores y como interlocutor ante ANECA.

La interrelación entre ambos planos —el cambio normativo y su aplicación práctica— confirma que las bibliotecas universitarias no pueden ser consideradas únicamente como unidades de soporte, sino como agentes activos en la transformación del modelo de evaluación científica. Esta función estratégica requiere reconocimiento institucional, recursos adecuados y espacios de diálogo estables con los organismos evaluadores como ANECA.

En definitiva, este informe pone de relieve la necesidad de una visión integrada de la reforma evaluadora, donde la ciencia abierta no sea solo un criterio más, sino un principio transversal de calidad, y donde las bibliotecas universitarias sean aliadas fundamentales en su implementación.

Anexo: Cuestionario enviado a las universidades y centros de investigación

FORMULARIO: Incidencias y sugerencias de las bibliotecas universitarias en los procesos de evaluación de la investigación.

* Indica que la pregunta es obligatoria

I. Introducción

Este cuestionario se inscribe en el ámbito 2: 'Nuevos servicios de apoyo a la investigación' dentro de la línea estratégica 1 de REBIUN.

II. Objetivos

Obtener información sobre las incidencias, consultas y sugerencias planteadas en las bibliotecas universitarias ante los cambios producidos en los procesos de evaluación de la investigación en el contexto de la ciencia abierta.

III. Cuestionario

Este cuestionario consta de 17 ítems. En él encontrarás un apartado donde podrás incluir las observaciones y sugerencias que desees realizar. Se puede rellenar las veces que haga falta, a medida que surjan incidencias, así como retrospectivamente en el caso de los sexenios 2024. Rellenarlo no te llevará más de 5 minutos.

Agradecemos de manera anticipada tu colaboración.

A. Nombre de la Universidad o Centro de Investigación

Centro*

Correo electrónico*

B. Tipo de convocatoria

4. Selecciona una o varias de las convocatorias propuestas:*

Selecciona todos los que correspondan.

Sexenios

Acreditaciones

Otras convocatorias nacionales Convocatorias autonómicas

Convocatorias propias de la Universidad Proyectos europeos

Otras

5. En caso de que en la pregunta anterior hayas seleccionado "otras", indica cuáles.

6. Indica el año de las convocatorias:*

C. Descripción de las incidencias / consultas

7. Las incidencias o consultas planteadas han estado relacionadas con:*

Selecciona todos los que correspondan.

1. El depósito de documentos en los repositorios
2. Las políticas de acceso abierto de los editores
3. La búsqueda de indicadores / indicios de las aportaciones
4. La bibliometría narrativa
5. Cambios en el CVA
6. Cambios y/ o problemas con las plataformas / sistemas informáticos
7. Plazos de presentación de la documentación
8. Obtención de indicadores de citación normalizados
9. Obtención de tablas de citas mundiales de la FECYT
10. Depósito/gestión de datos de investigación
11. Impacto social de la ciencia
12. Otros

8. En caso de que en la pregunta anterior hayas seleccionado 'otros', indica cuáles.

9. En relación con el depósito de las publicaciones en los repositorios indica dónde han surgido más dudas:*

Selecciona todos los que correspondan.

Artículos

Libros y capítulos

'Conference Papers'

Datos

Otros

No se ha encontrado dificultad

10. En caso de que en la pregunta anterior hayas seleccionado 'otros', indica cuáles.

11. En relación con las políticas de acceso abierto de los editores, indica dónde se han encontrado más dificultades:*

Selecciona todos los que correspondan.

Artículos

Libros y capítulos

'Conference Papers'

Datos

Otros

No se ha encontrado dificultad

12. En caso de que en la pregunta anterior hayas seleccionado 'otros', indica cuáles.

13. En la búsqueda de indicadores e indicios de las aportaciones ¿Cuáles han sido las dificultades encontradas?*

Selecciona todos los que correspondan.

La localización de las fuentes

El acceso a recursos bajo suscripción

Localización de indicadores

Otros

No se ha encontrado dificultad

14. En el caso de que en la pregunta anterior hayas seleccionado 'otros', indica cuáles.

15. En relación con la bibliometría narrativa, indica dónde se ha encontrado mayor dificultad:*

Selecciona todos los que correspondan.

En la defensa narrativa cualitativa de la aportación

En la justificación de indicadores

Otros

No se ha encontrado dificultad

16. En el caso de que en la pregunta anterior hayas seleccionado 'otros', indica cuáles

17. ¿Tienes algún comentario o sugerencia?

Hemos reservado este espacio para que expongas aquellas propuestas o sugerencias que consideres oportunas

 **crue** Universidades
Españolas

I+D+i

Red de Bibliotecas
REBIUN